

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2014-00035

Se pone en conocimiento de la parte demandante el comunicado visible en el archivo 035 del expediente, procedente de la sociedad HANSEANDINA LTDA, entidad que informa que desde el 31 de mayo del año en curso, fue terminado el contrato laboral que tenían con el señor EVER AUGUSTO RAMIRÉZ NIETO, razones por las cuales no será posible seguir haciendo los abonos a cuenta conforme a la medida cautelar ordenada en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2956afc9938ca8c1e0eb407291fcb41bc7a708430a3dd2876a0ee9929f45d32**

Documento generado en 14/07/2023 06:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>